



INTERVENCIÓN

Edicmodcto01-2016

EDICTO

Adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del pleno, celebrada el día 16 de febrero de 2016, el acuerdo de aprobación del expediente núm. 1/2016, de Modificación de Créditos, de Suplemento de crédito y de Concesión de crédito extraordinario, del Presupuesto Provincial, financiado mediante bajas de crédito en aplicaciones de gastos, por el presente Edicto se expone al público durante quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Fco. Javier Moliner Gargallo.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Manuel Pesudo Esteve.

* Documento firmado electrónicamente al margen.